

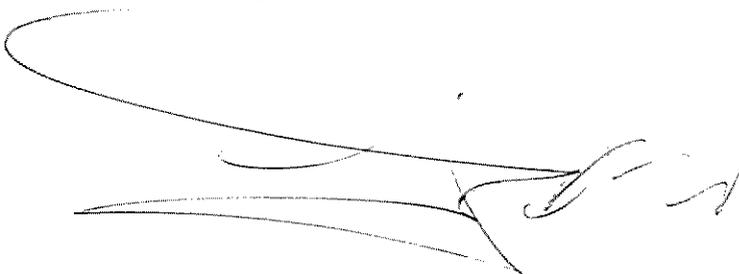
RESOLUCION No 190/68.

EXP. No 828/68 - SUPERINTENDENCIA -

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1968.-

Téngase presente y vuelvan a la Dirección Administrativa y Contable a sus efectos, y con la salvedad respecto de la intervención del comisario sobre aspectos técnicos -previstos en el pliego-, de que dicho funcionario sea asesorado por personal con los conocimientos pertinentes.-

Regístrese.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO



ES COPIA